

A/a. María Consuelo Sánchez García  
Directora Departamento RRHH AEAT

C/Lérida, 32-34 Madrid- 28020

Madrid, 17 de julio de 2025

**ASUNTO: Solicitud de justificación y comunicación formal sobre auditorías internas entre compañeros de información y asistencia especialmente en ADI de Vigo**

Desde el Sindicato de Comisiones Obreras tenemos conocimiento de que en el ADI de Vigo se está requiriendo a algunos compañeros y compañeras que realicen auditorías sobre el trabajo desarrollado por otros compañeros/as del mismo centro. Esta práctica está generando malestar en el colectivo, provocando tensiones internas y deteriorando el clima laboral.

Queremos recordar que las funciones propias del ADI —tal y como se establece en su definición y se imparte en la formación específica previa a la incorporación— se centran en la asistencia al contribuyente, no incluyendo entre sus tareas la fiscalización o auditoría del trabajo de otros compañeros. En ningún momento del curso de formación para el personal del ADI se menciona la necesidad de asumir funciones de revisión o evaluación de iguales, por lo que consideramos que este tipo de encargos exceden el marco funcional previsto para el puesto.

Desde esta organización sindical consideramos que:

Auditar o supervisar el trabajo de compañeros/as del mismo entorno laboral no solo no forma parte de las funciones definidas para el ADI, sino que además compromete la neutralidad y la buena convivencia en el entorno de trabajo.

Esta situación puede derivar en conflictos interpersonales innecesarios, minando la confianza entre compañeros/as y afectando negativamente a la cohesión del equipo.

En caso de que esta medida tenga algún tipo de justificación organizativa, debe ser claramente comunicada y justificada por escrito, tanto al personal afectado como a sus representantes sindicales, indicando su carácter (temporal, estructural, etc.) y su encaje normativo.

**Por todo ello, desde CCOO solicitamos formalmente:**

- Una explicación por escrito que motive la decisión de asignar estas funciones de auditoría interna al personal de información de los y asistencia en los distintos centros, en especial al ADI de Vigo.
- Que se informe de manera oficial y escrita a los trabajadores implicados sobre la naturaleza y alcance de estas tareas, su obligatoriedad, los criterios aplicados y el marco en el que se sustentan.
- Que se explore la posibilidad de aplicar métodos alternativos de supervisión o control de calidad que no impliquen auditar el trabajo de compañeros del mismo entorno funcional.

Esperamos una respuesta clara y formal a la mayor brevedad posible para evitar el empeoramiento de un clima laboral que, hasta la fecha, ha sido positivo y profesional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Registro General de la AEAT  
RGTO. CENTRAL AEAT

NO ARCHIVAR  
20250717122654985  
HOJAS: 1 (Exacto)

FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO  
Nº registro: RGE / 01071549 / 2025  
Fecha: 17/07/2025 Hora: 12:26



## Recibo de presentación

### Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT  
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE010715492025

Fecha: 17-07-2025

Hora: 12:26:47

Vía de entrada: Presencial

### Datos del trámite

Trámite: B0000 - Trámite genérico rrhh

Procedimiento: BZ00 - Procedimiento de Recursos Humanos (genérico)

Oficina Gestora: N57960 - DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Asunto: SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE AUDITORÍAS INTERNAS EN ADI DE VIGO

### Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460

Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

### Documentación anexada en papel digitalizada

	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	SOLICITUD JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE AUDITORÍAS INTERNAS EN ADI DE VIGO	52,26 KB	SHA-1	6DA81EACB64C5521292033DF5B29 1D5A5B41ED04	PHGVZKT5LVP6JAWH

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **5AHRGYNMU9T2HNM9** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.